CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Galapa, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA – ATLÁNTICO."*

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Dirección: Calle 13 No. 17-117 Galapa, Atlántico
Correo institucional: contactenos@galapa-atlantico.gov.co
Línea de servicio a la ciudadanía: (+57) 3160272493
www.galapa-atlantico.gov.co
AlcaldiaGalapa